

PROCESO DE LICITACIÓN

“SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS INTERIORES DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y
GENERALIFE Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL ADSCRITOS”

TIPO: SERVICIO
CONTR 2024 1109285
CM.AG.CTO-2024/25

ACTA NÚMERO 3

Presidente de la Mesa: D. Raúl Calvo Ortiz Representante del Gabinete Jurídico: D. Alberto Sánchez Martínez Representante de la Intervención Delegada: D. José María Alonso Castilla Vocales: D. Jesús Moreno Barriuso D^a. Estrella Aguilar Jiménez Secretaria de la Mesa: D^a. Dolores Montalvo Rodríguez	En la ciudad de Granada, siendo las 12:10 horas del día 25 de febrero de 2025, se reúne en la sede del Patronato de la Alhambra y Generalife, previa convocatoria, la Mesa de Contratación constituida conforme a la designación del Director de esta Agencia Administrativa de 5 de febrero de 2025 para intervenir en la adjudicación del contrato denominado: “<i>Servicio de limpieza de espacios interiores del Patronato de la Alhambra y Generalife y bienes de interés cultural adscritos</i>”. El objeto de la sesión es el análisis del informe emitido por la Comisión Técnica, en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor contenida en el sobre “número 2”, y la apertura telemática, en su caso, del sobre “número 3” que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.
--	--

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL CALVO ORTIZ	26/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV7PAJEKCMGTGYWQE3WAD7ZVQ4F	PÁG. 1/4	



modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporcione.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SiREC – Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

Como primera actuación, se procede a analizar el Informe de 25 de febrero de 2025 emitido por la Comisión Técnica designada para la valoración de la documentación sometida a criterios de adjudicación ponderados mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

En primer lugar, según el Informe la puntuación obtenida por las empresas en esta fase, teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el Anexo I punto 8 junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos de valoración del del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: HASTA 49 PUNTOS						
EMPRESAS LICITADORAS	A.1. PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			A.2.- PROPUESTA DE EFICIENCIA MEDIOAMBIENTAL Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO		TOTAL PUNTOS (Hasta 49 puntos) UMBRAL 24,50 PUNTOS
	1.a) Informe técnico de reconocimiento previo del entorno monumental y bienes adscritos	1.b) Metodología de trabajo, equipos y materiales	1.c) Propuesta de organización y asignación de recursos materiales y humanos	2.a) Comportamiento ambiental del servicio	2.b) Plan de calidad del servicio	
	(Hasta 5 puntos)	(Hasta 20 puntos)	(Hasta 9 puntos)	(Hasta 9 puntos)	(Hasta 6 puntos)	
CLECE, SA	5	20	9	9	6	49
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES S.A.	5	11	6	5	4	31
LAS NIEVES SERV. GENERALES DE LIMPIEZA, SL	5	16	7	9	6	43
EULEN, SA	1	6	3	6	5	21

En el apartado de criterios de adjudicación y baremos de valoración del punto 8 del Anexo I del PCAP, y de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que existe un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, en este caso, 24,50 puntos.

Según lo expuesto, la Mesa decide excluir del procedimiento de licitación al no superar el umbral mínimo establecido a la licitadora EULEN, S.A.

Seguidamente, se procede a la apertura electrónica del sobre de las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento de licitación y que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL CALVO ORTIZ	26/02/2025	
VERIFICACIÓN	DOLORES MONTALVO RODRIGUEZ Pk2jmV7PAJEKCMGTGYWQE3WAD7ZVQ4F	PÁG. 2/4	



A continuación, se da lectura de la oferta económica y aquellos otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas contenidos en la documentación aportada por los licitadores:

B.1 Proposición económica:

Empresas licitadoras	Proposición económica (en euros)
CLECE, SA	2.597.081,92
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES S.A.	2.771.695,67
LAS NIEVES SERV. GENERALES DE LIMPIEZA, SL	2.670.214,00

B.2.- Bolsa anual de horas de libre disposición del servicio

Empresas licitadoras	Compromiso
CLECE, SA	1.000
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES S.A.	1.000
LAS NIEVES SERV. GENERALES DE LIMPIEZA, SL	1.000

B.3.- Ampliación servicio bacteriostáticos

Empresas licitadoras	Compromiso
CLECE, SA	50
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES S.A.	50
LAS NIEVES SERV. GENERALES DE LIMPIEZA, SL	50

La Mesa comprueba que ninguna de las ofertas económicas puede ser consideradas como anormalmente baja en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I del PCAP. Por tanto, se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Punto 8 del Anexo I del PCAP:

B.1) Proposición económica:

Empresas Licitadoras	Proposición económica	
	Importe	Hasta 36 Puntos
CLECE, SA	2.597.081,92	36,00
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES S.A.	2.771.695,67	33,73
LAS NIEVES SERV. GENERALES DE LIMPIEZA, SL	2.670.214,00	35,01

B.2) Bolsa anual de horas de libre disposición

Empresas Licitadoras	Compromiso	
	Nº horas	Hasta 10 puntos
CLECE, SA	1.500	10,00
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES S.A.	1.500	10,00
LAS NIEVES SERV. GENERALES DE LIMPIEZA, SL	1.500	10,00

B.3) Ampliación del servicio de bacteriostáticos

Empresas Licitadoras	Compromiso	
	Nº unidades	Hasta 5 puntos
CLECE, SA	50	5,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL CALVO ORTIZ	26/02/2025	
	DOLORES MONTALVO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV7PAJEKCMGTGYWQE3WAD7ZVQ4F	PÁG. 3/4	



SERVEO SERVICIOS AUXILIARES S.A.	50	5,00
LAS NIEVES SERV. GENERALES DE LIMPIEZA, SL	50	5,00

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS				
Empresas licitadoras	B.1. Proposición económica (hasta 36 puntos)	B.2. Bolsa anual de horas (hasta 10 puntos)	B.3. Ampliación servicio bacteriost. (hasta 5 puntos)	Total puntos (hasta 51 puntos)
CLECE, SA	36,00	10,00	5,00	51,00
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES S.A.	33,73	10,00	5,00	48,73
LAS NIEVES SERV. GENERALES DE LIMPIEZA, SL	35,01	10,00	5,00	50,01

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

Empresas licitadoras	A) Juicios de valor (Hasta 49 puntos)	B.2) Aplicación fórmulas (Hasta 51 puntos)	Puntuación total (Hasta 100 puntos)
CLECE, SA	49,00	51,00	100,00
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES S.A.	31,00	48,73	79,73
LAS NIEVES SERV. GENERALES DE LIMPIEZA, SL	43,00	50,01	93,01

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación de las proposiciones de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

Orden	Empresas licitadoras	Puntuación final
1	CLECE, SA	100,00
2	LAS NIEVES SERV. GENERALES DE LIMPIEZA, SL	93,01
3	SERVEO SERVICIOS AUXILIARES S.A.	73,73

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por la licitadora **CLECE S.A.** con una puntuación final de **100,00 puntos**, y una proposición económica de **2.597.081,92 euros** (IVA excluido).

No teniendo más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 13:00 horas del día de la fecha.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Raúl Calvo Ortiz

LA SECRETARIA

Dolores Montalvo Rodríguez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL CALVO ORTIZ	26/02/2025	
	DOLORES MONTALVO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV7PAJEKMTGYWQE3WAD7ZVQ4F	PÁG. 4/4	